



Subsecretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental

Hoja núm.

Núm. de acto de fiscalización:

1 de 1
S/N

Órgano Interno de Control

Entidad: Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero

Sector: Educación Pública

Unidad Auditada: Plantel oficial 32 Adolfo Ruiz Cortines

Tipo de Auditoría: Financiera

Oficio No. OIC/289/2023
Chilpancingo, Gro., a 29 de agosto de 2023

Prof. Armando Fierro Vargas
Director del plantel 32 Adolfo Ruiz Cortines
Acapulco, Gro.

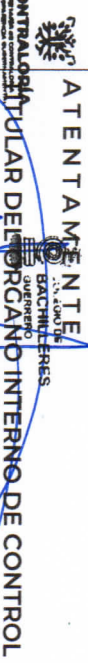
En relación a la Auditoría de fecha de inicio del 9 de marzo de 2023 y notificada mediante oficio C.I./098/2023 de fecha 3 de marzo del 2023, al director del plantel Prof. Armando Fierro Vargas, del Plantel 32 Adolfo Ruiz Cortines de la ciudad de Acapulco, Guerrero, de este Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, en atención y dando cumplimiento a la denuncia ciudadana que obra en el expediente número PROC.ACLAR./009/2023 de fecha 20 de febrero del año en curso, y en base a la normatividad vigente del cobach y lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 y demás Normas y Lineamientos que regulan las actividades de este OPD; se envía informe de la auditoría mediante oficio OIC/342/2023, practicada al plantel antes señalado.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones detectadas, las cuales provienen del deficiente manejo de los recursos por concepto de aranceles y recursos por concesionarios al momento de su captación, ya que carecen de controles interno que refuercen estos rubros, en relación a la aplicación de los recursos se detectó que toda la documentación proporcionada como comprobación del gasto operativo presenta deficiencias administrativas, ya que carecen de justificación o motivo por el cual se realizó el gasto, no cumple con los requisitos exigibles vigentes en el Código Fiscal de la Federación, realizando gastos que no son propios del plantel, no hay congruencia con los documentos presentados del gasto y la elaboración de recibos simples con respecto a la justificación del mismo. La documentación comprobatoria carece de la firma del beneficiario y en el concepto de cooperativas existen deficiencias para cuantificar los días laborados (calendario) y los recibos que emiten no son foliados.

Al respecto, solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implemente las medidas preventivas y correctivas acordadas con la unidad auditada conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar las acciones implementadas.

ATENTAMENTE



ORGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA CONTRALORIA EJECUTIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
EN EL COBACH

DR. ANTONIO VALENZO DE LOYA